

| ANEXO II | | |
|----------|------|--|
| | NOTA | FUNDAMENTOS PARTICULARES |
| MLP 009 | 42 | MUY BUENA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, REDACCIÓN Y ESTRUCTURA LÓGICA DE LA SENTENCIA. FUNDA BIEN LA LEGITIMACIÓN DEL CELS Y LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. EN CUANTO AL FONDO: ENFOCA BIEN LA CUESTIÓN; CITA LA JURISPRUDENCIA ADECUADA Y ACTUAL Y DEMUESTRA UNA BUENA COMPRESIÓN DE ELLA; INTERPRETA ADECUADAMENTE LA LEY 123, Y RESPETA LOS LÍMITES DEL CONTROL JUDICIAL. ARRIBA A UNA SOLUCIÓN RAZONABLE |
| GPB 027 | 21 | TRATA LA LEGITIMACIÓN DEL CELS Y DE LOS PARTICULARES. NO HACE UN ADECUADO EXAMEN DE LA PROCEDENCIA DE LA VÍA DEL AMPARO. EN CUANTO AL FONDO: ATRIBUYE A LAS PARTES CRITERIOS QUE NO SURGEN DEL PLANTEO DEL CASO. NO HACE UNA INTERPRETACIÓN ADECUADA DE LA LEY 123. |
| GPB 028 | 38 | SUSTENTA BIEN LA LEGITIMACIÓN DEL CELS Y LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. EN CUANTO AL FONDO: HACE UNA BUENA REFERENCIA DEL MARCO NORMATIVO E INTERPRETA BIEN EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY 123 Y EL INFORME DE LA DEMANDADA, ASÍ COMO LA DISTINCIÓN ENTRE LO PROCEDIMENTAL Y LO SUSTANCIAL, PERO LUEGO "CATEGORIZA", POR SÍ, LA ACTIVIDAD, AUNQUE LO HACE SOBRE LA BASE DE LAS PRESUNCIONES LEGALES Y LOS ARGUMENTOS RAZONABLES QUE EFECTÚA. |
| GPB 029 | 28 | RECONOCE LA LEGITIMACIÓN DEL CELS. NO CITA -PARA ESTE ASPECTO- EL ART. 14 DE LA CCABA, NI TRATA LA LEGITIMACIÓN DE LOS PARTICULARES. NIEGA LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. ARGUMENTA ADECUADAMENTE LA SOLUCIÓN QUE PROPONE (INTERPRETA EL ART. 30 DE LA CCABA Y LAS PRESUNCIONES DE LA LEY 123). |
| JCA 024 | 10 | DECLARA SU INCOMPETENCIA Y REMITE AL TSJ. DESCONOCE LA NORMATIVA VIGENTE. |
| JCA 004 | 11 | ADMITE LA LEGITIMACIÓN DEL CELS Y NO DESARROLLA LA DE LOS PARTICULARES; SÓLO LOS MENCIONA. ES INSUFICIENTE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA TANTO SOBRE LA VIA DEL AMPARO COMO SOBRE LA CUESTIÓN DE FONDO. FALTA DE FUNDAMENTO ADECUADO. DEFICIENCIAS EN LA REDACCIÓN Y ESTRUCTURA LÓGICA DE LA SENTENCIA. NI SIQUIERA CITA LA LEY 123. |
| JCA 033 | 25 | ADMITE LA LEGITIMACIÓN DEL CELS Y NO DESARROLLA LA DE LOS PARTICULARES; SÓLO LOS MENCIONA. NO ARGUMENTA SOBRE LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. TRATA LA LEY 123, AUNQUE NO LOS ART 8º Y 9º NI LA DISTINCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONCRETO. MÍNIMA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y ESTRUCTURA LÓGICA. |
| ABJ 001 | 27 | ADMITE LA LEGITIMACIÓN DEL CELS Y NO DESARROLLA LA DE LOS PARTICULARES; SÓLO LOS MENCIONA ACEPTA LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. EN CUANTO AL FONDO: TRATA LA LEY 123 Y CONSIDERA A LAS OBRAS DE RELEVANTE EFECTO AMBIENTAL. MÍNIMA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA. ESTRUCTURA LÓGICA SUFICIENTE. |
| ABJ 003 | 25 | REALIZA UN EXTENSO DESARROLLO TEÓRICO DE LA LEGITIMACIÓN Y EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO (CON CITAS NORMATIVAS Y DE JURISPRUDENCIA), AUNQUE LUEGO CONCLUYE EN LA FALTA DE LEGITIMACIÓN DEL CELS Y LA FALTA DE "CASO" O "CAUSA". |
| ABJ 005 | 41 | TRATA MUY BIEN LA LEGITIMACIÓN Y LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. EN CUANTO AL FONDO: PREVIA REFERENCIA AL ARTÍCULO 30 DE LA CCABA INTERPRETA LA LEY 123 Y DISTINGUE ENTRE IMPACTO AMBIENTAL CON Y SIN RELEVANTE EFECTO Y LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE; SOBRE LA BASE DEL INFORME Y LAS PRESUNCIONES LEGALES, Y CON INVOCACIÓN DEL PRINCIPIO PRECAUTORIO EN MATERIA AMBIENTAL, CONSIDERA ILEGÍTIMA LA CATEGORIZACIÓN DE LA OBRA POR LA DEMANDADA Y ORDENA UNA NUEVA CATEGORIZACIÓN; ATIENDE -EN ALGUNA MEDIDA- A LOS LÍMITES DEL CONTROL JUDICIAL. INCORPORA FUNDAMENTOS EN LA PARTE DISPOSIVA. ES MUY BUENA SU ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y LÓGICA, Y ES APROPIADA LA JURISPRUDENCIA QUE CITA. |
| ABJ 007 | 27 | ADMITE LA LEGITIMACIÓN DE LOS DEMANDANTES Y LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. EN CUANTO AL FONDO: INTERPRETA ESCUETAMENTE LA LEY 123. DA RAZONES MÍNIMAS SUFICIENTES PARA SOSTENER LA SOLUCIÓN QUE PROPICIA. |
| FMG 008 | 38 | SE DECLARA COMPETENTE. TRATA BIEN LA LEGITIMACIÓN Y LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. INTERPRETA BIEN LA LEY 123 Y EVALUA ADECUADAMENTE EL INFORME DE LA DEMANDADA, PARA SUSTENTAR RAZONABLEMENTE SUS CONCLUSIONES. MUY BUENA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, REDACCIÓN Y ESTRUCTURA LÓGICA DE LA SENTENCIA. RESPETA LOS ALCANCES DEL CONTROL JUDICIAL. CITAS SUCINTAS SOBRE EL FONDO. |

Dictamen con fundamentos del Jurado para asignarle a Farrell 27/45 pts

Mano de Humberto

[Handwritten signatures]

